

**HECHO ESENCIAL**

**CINTAC S.A.**

Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 10 de mayo de 2023

**Señora**

**Solange Berstein Jáuregui**

**Presidenta Comisión para el Mercado Financiero**

**Presente**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, informo a usted como Hecho Esencial, que con fecha 9 de mayo de 2023 Cintac S.A. (“Cintac” o la “Sociedad”) celebró con su controladora CAP S.A. un contrato de línea de crédito por hasta US\$30.000.000, la que tiene por objeto exclusivo proveer recursos para las operaciones de la empresa, el cual estará vigente hasta el 9 de abril de 2024.

Con esta fecha 10 de mayo de 2023, CAP S.A. hizo el primer desembolso a Cintac, por un monto de US\$20.000.000, el que devengará una tasa de interés de mercado. El único efecto patrimonial de este desembolso será este costo financiero neto adicional para Cintac.

Esta operación había sido aprobada previamente por el directorio de Cintac de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley 18.046, con la abstención de los directores designados directa o indirectamente por CAP S.A. y por la unanimidad de los miembros restantes.

Saluda atentamente,

DocuSigned by:

  
Patricio Merello Hitschfeld  
24BD109244101EA  
Patricio Merello Hitschfeld  
Gerente General  
CINTAC S.A.

cc:      Bolsa de Comercio de Santiago  
          Bolsa Electrónica de Chile